

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/51/Add.4

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Artículos de puericultura y juguetes.

Se comunica que por Resolución N° 256/2009 del Ministerio de Salud se prorroga por ciento cincuenta (150) días el plazo para la entrada en vigencia de lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución N° 583/08, que estableció el procedimiento de requisitos esenciales de seguridad para la fabricación, importación, exportación, comercialización o entrega a título gratuito de artículos de puericultura y juguetes.

Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/51a4\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2002/51a4_t.pdf)

Sitio web: <http://www.puntofocal.gov.ar/>

Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)

Fax: (+54) 11 4349 4072

---